



Exp.00290/25

R.D.510/25

Acta N°30

ADMINISTRACIÓN DE FERROCARRILES DEL ESTADO.

Montevideo, 5 de noviembre de 2025.

VISTO: El informe emitido por la Auditoría Interna de la Nación respecto al cumplimiento del Índice Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (INTAI) correspondiente al ejercicio 2024; -----

RESULTANDO: I) que con fecha 27/V/2025 se ingresó en el sistema la declaración jurada del INTAI, así como el informe de Estado del Cumplimiento, elaborado en conjunto por la Gerencia de Recursos Humanos y la Asesoría Jurídico Notarial, -----

-----II) que de acuerdo a lo informado por la Gerencia de Recursos Humanos a fs. 40, por RD.256/25 del 29/V/2025, este Directorio realizó las siguientes designaciones relacionadas en la materia: como Responsable y nexo del Acceso a la Información Pública (transparencia activa) al funcionario que desempeñe tareas en el Departamento de Prensa y Relaciones Públicas; como Responsable y nexo del Acceso a la Información Pública (transparencia pasiva) al Jerarca de la Asesoría Jurídico Notarial y como coordinador interno de AFE para lo relativo al Acceso a la Información Pública (activa y pasiva) al Secretario General del Directorio; -----

-----III) que por el numeral 4º) del citado acto administrativo se estableció que se habrán de publicar las designaciones en la página web de AFE, al amparo de lo establecido en el art.14º) del Decreto N°232/010 y comunicarlas a la Unidad de Acceso a la Información Pública; -----

-----IV) que de fs. 45 a 48 luce el informe emitido por la Auditoría Interna de la Nación, que tuvo por objeto evaluar la respuesta brindada por AFE a la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) en relación al INTAI, del cual surgen observaciones referidas a la documentación probatoria del cumplimiento de las obligaciones establecidas en materia de transparencia institucional, activa y pasiva; -----



CONSIDERANDO: I) que corresponde fortalecer los mecanismos internos de gestión documental, acceso a la información y publicación de datos, a fin de mejorar los resultados obtenidos y dar cumplimiento efectivo a lo dispuesto en la Ley N.º 18.381 y su Decreto Reglamentario N.º 232/010;

-----II) que resulta pertinente encomendar a la Gerencia General, con apoyo de la Secretaría General de Directorio, la elaboración de un informe técnico que analice el estado de situación actual y proponga medidas de mejora tendientes a optimizar el Índice de Transparencia de la Administración;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, y a lo establecido en la Ley N.º 18.381 y su Decreto Reglamentario N.º 232/010;

-----**EL DIRECTORIO**-----

-----**RESUELVE:**-----

1º. ENCOMENDAR a la Gerencia General la elaboración de un informe de análisis y propuesta de mejora del Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública (INTAI).

2º. ESTABLECER que el referido informe deberá incluir un diagnóstico del cumplimiento actual de las obligaciones de transparencia activa y pasiva, así como un plan de acciones y plazos para la mejora del indicador.

3º. PASE a la Gerencia General, a sus efectos.

Dr. Jorge Varela Vega
Secretario General



Dr. Ernesto Cesar Estrada
Presidente

RM.